

18085 *CORRECCION de errores a la Orden de 21 de junio de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 28 de junio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20171, anexo I, Dirección General. Secretaría General: ATN-2 de la Secretaría General, columna «Méritos no preferentes», donde dice: «Conocimiento y expediente», debe decir: «Conocimiento y experiencia».

En la página 20171, anexo I, Dirección General. Secretaría General: Instructor de Expediente, columna «Grupo», donde dice: «A/B», debe decir: «A», columna «Nivel de C. D.», donde dice «24», debe decir «23».

En la página 20172, anexo I, Dirección General. Subdirección General de Gestión: Inspector de Servicios, columna «Méritos no preferentes», donde dice: «Conocimiento de Organización y análisis», debe decir: «Conocimiento de Organización y análisis de sistemas administrativos», mérito que deberá puntuarse con un máximo de 5 puntos.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18086 *CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 8 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, del 16 de junio, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública», debe decir: «Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública».

UNIVERSIDADES

18087 *RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de dos cátedras de esta Universidad.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39, 3, de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución rectoral de 27 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plazas convocadas mediante Resolución rectoral de fecha 27 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo)

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Plaza número 1. Dos plazas

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel García Amigo (CU), DNI 7.734.669, de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Manuel Cuadrado Iglesias (CU), DNI 7.726.387, de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Manuel Albaladejo García (CU), DNI 22.915.822, de la Universidad Complutense; don Antonio Reverte Navarro (CU), DNI 22.311.085, de la Universidad de Murcia, y don Bernardo Moreno Quesada (CU), DNI 27.912.389, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Amorós Guardiola (CU), DNI 321.759, de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Rafael Álvarez Vigaray (CU), DNI 23.484.712, de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Juan Manuel González Porras (CU), DNI 30.085.721, de la Universidad Complutense; don Vicente Guilarte Zapatero (CU), DNI 11.992.294, de la Universidad de Valladolid, y doña Teodora Felipa Torres García (CU), DNI 12.167.183, de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Andrés de la Oliva Santos (CU), DNI 238.370, de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José M. Rifa Soler (CU), DNI 38.765.295, de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don José Luis González Montes (CU), DNI 23.666.305, de la Universidad de Granada; don Tomás Muñoz Rojas (CU), DNI 15.623.922, de la Universidad de Granada, y don Jorge Carreras Llansana (CU), DNI 36.648.015, de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Jiménez Conde (CU), DNI 50.275.231, de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Manuel Ortells Ramos (CU), DNI 18.886.385, de la Universidad Lit. de Valencia.

Vocales: Don Juan A. Robles y Garzón (CU), DNI 27.198.713, de la Universidad de Málaga; don Juan Montero Aroca (CU), DNI 5.048.727, de la Universidad de Valencia, y don Juan Luis Gómez Colomer (CU), DNI 22.658.332, de la Universidad de Santiago.

Madrid, 22 de junio de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

18088 *RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Cuatro.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según anexo II, que aparece en el R. D. de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-35518-K, Banco Simeón, apartado de correos 271, de Oviedo (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: 1.500 pesetas; Titulares de Escuela Universitaria: Licenciados, 1.340 pesetas, y Diplomados, 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 24 de junio de 1988.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Linguística General». Departamento de Filología Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Linguística Estructural y Funcional. Clase de convocatoria: Concurso.

18089 RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 1427/1986, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha

resuelto nombrar los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria).

Oviedo, 24 de junio de 1988.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Plaza número 1 (dos plazas) («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Pelayo Casares Guillén, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba. Doña Isabel López Calderón, Profesora titular de Universidad, Universidad de Sevilla. Doña María Concepción Tabia Benítez Fernández, Profesora titular de Universidad.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Rubio Cardial, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Antonio Sánchez Prado, Profesor titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia. Doña Monserrat Aguade Porres, Profesora titular de Universidad, Universidad Central de Barcelona. Doña María Beatriz Amorena Zabalza, Profesora titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Plaza número 2 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don José Caso González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Emilio Martínez Mata, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Félix Casellas Casademont, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Barcelona. Doña María Nieves Rivas Jiménez, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha. Doña Juana Serra de Gayeta Martí, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martínez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Luis García Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Elena Barroso Villar, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla. Doña Carmen Muñoz Olivares, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad Central de Barcelona. Doña Guadalupe Castilla Benítez-Cano, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Extremadura.

18090 RESOLUCION de 27 de junio de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de titular de Universidad del área de conocimiento «Dibujo».

Habiéndose convocado a concurso, por Resolución de la Universidad de Barcelona de 25 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 8 de abril), una plaza de titular de Universidad del área de conocimiento «Dibujo»; número de orden, 35; código, 35A, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose presentado ninguno de los candidatos admitidos a concursar en la mencionada plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de titular de Universidad.

Barcelona, 27 de junio de 1988.-El Rector, Josep Maria Bricall i Massip.